

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y teniendo en cuenta las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

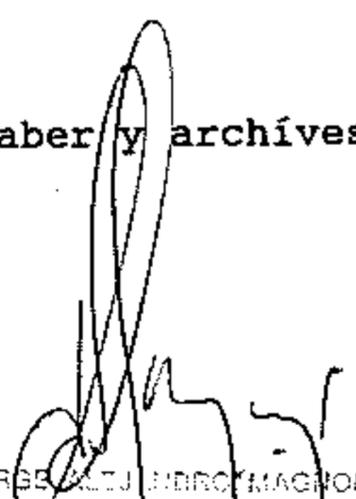
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N°1542/94, hasta el 31 de marzo de 1995, referente a la designación de un "suplente" con categoría de auxiliar administrativo para desempeñarse en la mencionada Cámara en reemplazo de la señora Manuela Scorbnik quien se encuentra con licencia por enfermedad (art.23 R.L.J.N.)

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la citada Cámara que al vencimiento de la presente, no se procederá a su renovación, toda vez que la señora Manuela Scorbnik ha agotado los plazos establecidos en el art.23 (inc. A y B) del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese


JORGE LUIS BASSO MAGNONI
S. D. J. N.
CORTE SUPLENTE DE LA CÁMARA DE LA NACION